ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ACTALIZATE CAPACITADORA SA.

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, a las once horas del día treinta y uno de Marzo del año dos mil dieciséis , en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Rio Mulaute entre la calle Guayaquil y Av. Quito, segunda planta, se presenta el socio de la compañía ACTUALIZATE CAPACITADORA SA, señor, Carlos Alberto Cedeño Aguilar y el señor contador Juan Pablo Rivera Muñoz.

El socio presente representa el 50% del capital suscrito y pagado de la precitada compañía, ante la falta de respuesta e imposibilidad de contactarse con el señor Leonardo Ernesto Puma Sigcha quien representa el 50% restante del capital suscrito y pagado. Se procede a instalar la junta en presencia del señor Contador Juan Pablo Rivera Muñoz y de la señora Comisaria de la Compañía Lucia Emperatriz Garzón Duarte, en el domicilio del Señor Contador.

En consecuencia y una vez verificado el quórum legal, se instala la sesión.

Acto seguido se procede a dar lectura del orden del día sobre el cual el accionista presente se considera lo suficientemente informado y que versa sobre el siguiente punto:

a) Aceptación del Informe del Gerente, del Balance General, Balance de Resultados, previo la declaración del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2015.
b) Revisión y aceptación del Informe de Comisario.

Luego de las deliberaciones correspondientes se acepta las mociones por unanimidad. Una vez que se ha resuelto los puntos del orden del día se procede a redactar el acta correspondiente.

A las doce horas con quince minutos y una vez reinstalada la Junta General Universal, se procede a dar lectura del Acta en la misma que es aprobado el Informe del Gerente, el Balance General y el Balance de Resultado, realizan la revisión del informe del Comisario de la Compañía que emitió su Informe de las Actividades Comerciales del Periodo Económico del 2015, autorizando de igual manera la elaboración y presentación del Formulario 101 (Impuesto a la Renta de Sociedades) y de

los Informes para la Supercias, las mismas que son aprobadas por unanimidad sin observación alguna en su contenido o las decisiones adoptadas.

Sr. Carlos Alberto Cedeño Aguilar.
SOCIO